

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024- CMPC

Cajamarca, 08 de febrero del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de febrero del año 2024, el Dictamen N° 001-2024-CDS-MPC de fecha 30 de enero del 2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora María Isabel Gutiérrez Chavez sustenta este dictamen precisando que este convenio marco de cooperación es muy importante y que ha visto de la manera como realmente se está trabajando en base a estos convenios, que se podría estar realizando con base técnico legal, donde también se está pidiendo y solicitando para que se pueda hacer realizar este convenio y nos dé un instrumento técnico de un gran apoyo para consolidar nuestro Plan de Desarrollo Urbano Territorial – PDU, planteando que sea sustentado por el área técnica y luego de la sustentación respectiva por la parte técnica, luego de la absolución de las consultas hechas por los señores regidores acerca del mencionado convenio, y que beneficiara a los proyectos de inversión territorial, el caso de los inmobiliario, problemas de financiamiento municipal en el caso de los proyectos de inversión y la poca capacidad de recaudación tributaria; entonces una planificación urbana, que debemos de actualizar nuestro PDU, no podemos hacer esto porque no tenemos un catastro; el catastro nos sirve para administrar bien nuestro territorio, cobrar impuestos, tributos, y tomar decisiones, también para nosotros como sugerencia es la base importante, sin la actualización de nuestro catastro, nosotros no podemos generar planes de desarrollo urbano; El PDU es un plan de desarrollo urbano en el cual nosotros hacemos una proyección de cómo debe ser nuestra ciudad de acá a diez años en adelante. Y que dicho convenio es por dos años; los regidores dieron su asentimiento.

Por lo que, con el voto unánime de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el instituto Catastral de Lima – ICL y la Municipalidad Provincial de Cajamarca; con el objetivo de establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo del Catastro a nivel del Distrito, a través de servicios y asesorías técnico normativas que se definirán en los convenios específicos .

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2024 08:53:50 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Desarrollo Territorial y Urbano.
- ICL.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2024 16:56:36 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe